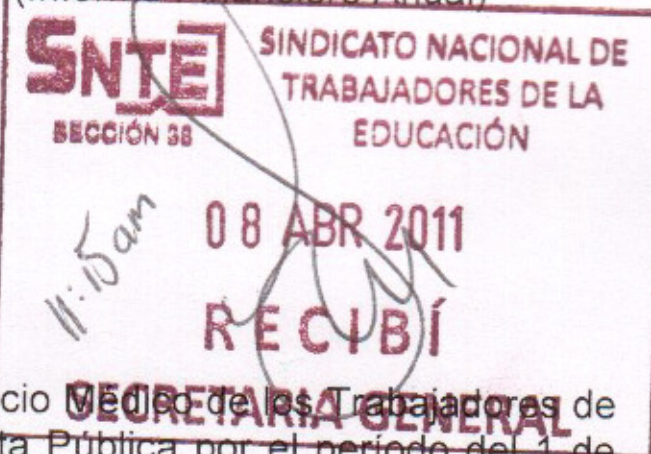


Saltillo Coahuila a 08 de Abril de 2011.

Oficio N° SM/CG/791/2011.

Asunto: Presentación de
Cuenta Pública Ejercicio 2010.
(Informe Financiero Anual)



~~PROFR. CARLOS ARIEL MOREIRA VALDÉS
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
SECCIONAL SNTTE SECCIÓN 38
PRESENTE.-~~

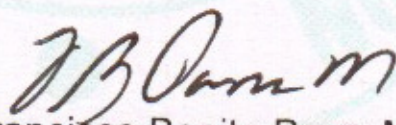
En cumplimiento al Artículo 35, Fracción VI, de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, tenemos a bien presentar ante esta autoridad, la Cuenta Pública por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

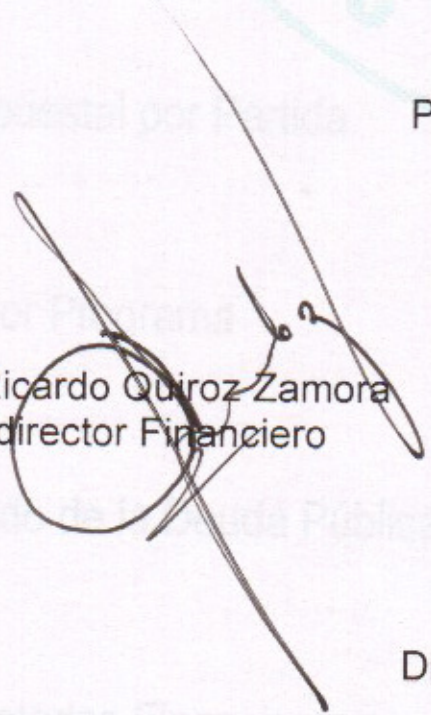
Este informe contiene los Estados Financieros que muestran y soportan las operaciones de la Entidad por el Ejercicio 2010.

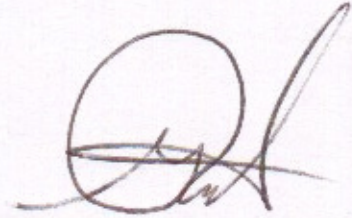
En mérito de lo anterior, y para dar cumplimiento al dispositivo legal señalado, que a la letra dice: " Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración: ... y a la misma organización sindical y entidades, un informe anual de carácter general, que además se dará a conocer debidamente a todos los derechohabientes del Servicio Médico", por lo que solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, (Informe Financiero Anual).

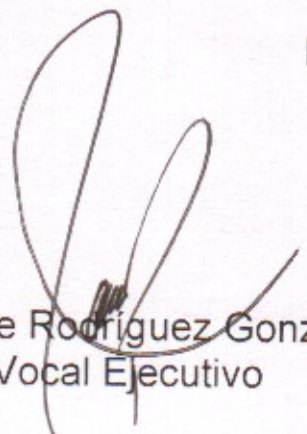
Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente
Por el Consejo de Administración del Servicio Médico
de los Trabajadores de la Educación


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director General


Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Subdirector Financiero


Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Técnico


Dr. Jaime Rodríguez González
Vocal Ejecutivo

✓ c.c.p. Archivo



ACUSE

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Saltillo Coahuila a 08 de Abril de 2011.

COAHUILA
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

R **RECIBIDO** **O**

- 8 ABR 2011

NOMBRE: Efraín

HORA: 10:45

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Oficio N° SM/CG/790/2011.

Asunto: Presentación Cuenta Pública Ejercicio 2010.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

R **RECIBIDO** **O**

08 ABR 2011
12-25

CORRESPONDENCIA
SALTILLO, COAHUILA

~~LIC. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-~~

En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, tenemos a bien presentar ante esta H. autoridad, la Cuenta Pública por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Este Informe contiene los Estados Financieros que muestran y soportan las operaciones del Ejercicio 2010.

Adjuntamos al presente, CD que contiene los archivos electrónicos de datos del Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2010.

En mérito de lo anterior, solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma la Cuenta Pública del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Congreso del Estado de Coahuila
Oficialía Mayor

08 ABR 2011

10:12:07

RECIBIDO

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Por el Consejo de Administración del Servicio Médico
de los Trabajadores de la Educación

SINTE **SINDICATO NACIONAL DE**
TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN

SECCIÓN 38

08 ABR 2011
11:55 am

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila
Oficialía de Partes

Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director General

Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Subdirector Financiero

Original: 1 Hojas 1 Copia

Anexo(s): Original c.c. Hojas 100

Otros: 100

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila tiene la facultad de verificar que la documentación recibida, corresponda a la ofrecida por el promovente.

Coahuila
Gobierno de la Nueva

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Organismos Descentralizados
y Fideicomisos

08 ABR 2011

Nombre: Jazmin

Firma: _____ Hora: 10:54

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BALANCE GENERAL

AI 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO	31-dic-10
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo (Nota 1.1)	12,338,650
Cuentas por Cobrar (Nota 1.2 a)	14,982,278
Otras Cuentas por Cobrar (1.2 d)	65,568,018
Inventarios (Nota 1.3)	52,457,054
Activo Circulante	145,346,000
NO CIRCULANTE:	
Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo (nota 1.2 b)	32,760,965
Bienes Muebles e Inmuebles Neto (Nota 1.4)	76,230,609
Activo No Circulante	108,991,575
DIFERIDO:	
Pagos Anticipados (Nota 1.5)	477,310
Activo Diferido	477,310
TOTAL ACTIVO	254,814,885
PASIVO Y PATRIMONIO	31-dic-10
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores (Nota 1.6)	136,497,499
Otras Cuentas por Pagar (Nota 1.7)	20,786,399
TOTAL PASIVO	157,283,898
PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Revaluaciones	73,981,578
Patrimonio Generado	
Remanente	31,752,043
Remanente o Déficit Acumulado	-9,105,597
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	902,963
	23,549,409
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	254,814,885

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Prof. Francisco Benito Parra Mireles
 Director

Prof. Ricardo Quiroz Zamora
 Sub Director Financiero

SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE

(PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>31-dic-09</u>	<u>31-dic-10</u>	<u>31-dic-10</u>
CIRCULANTE:			
Efectivo (Nota 1.1)	\$ 16,992,801	12,338,650	-4,654,151
Cuentas por cobrar (Nota 1.2 a)	27,170,778	14,982,278	-12,188,500 1
Otras cuentas por cobrar (1.2 d)	37,463,384	65,568,018	28,104,634 2
Inventarios (Nota 1.3)	31,928,893	52,457,054	20,528,161 3
Activo Circulante	\$ 113,555,856	145,346,000	31,790,144
NO CIRCULANTE:			
Servicios otorgados de hospital, largo plazo (Nota 1.2 b)	30,430,973	32,760,965	2,329,992 1
Bienes muebles e inmuebles neto (Nota 1.4)	76,007,793	76,230,609	222,816
	106,438,766	108,991,574	2,552,808
DIFERIDO:			
Pagos anticipados (Nota 1.5)	846,041	477,310	-368,731
Activo Diferido	846,041	477,310	-368,731
TOTAL ACTIVO	\$ 220,840,663	254,814,884	33,974,221
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Proveedores (Nota 1.6)	93,441,603	136,497,499	43,055,896 4
Otras cuentas por pagar (Nota 1.7)	20,141,940	20,786,399	644,459
TOTAL PASIVO	113,583,543	157,283,898	43,700,355
 <u>PATRIMONIO</u> (Nota 2)			
Patrimonio Contribuido			
Revaluaciones	75,505,077	73,981,578	-1,523,499
Patrimonio Generado			
Remanente	25,080,548	31,752,043	6,671,495
Remanente (Déficit) acumulado	6,671,495	-9,105,598	-15,777,093
Rectificaciones de ejercicios anteriores	0	902,963	902,963
TOTAL PATRIMONIO	31,752,043	23,549,408	-8,202,635
 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 220,840,663	254,814,884	33,974,221

1 La baja de cuentas por cobrar se debe principalmente al no cobro de medicamentos y Plan Médico Familiar para todos. O sea ya no se generan tantas cuentas por cobrar y el cobro de las anteriores sigue fluyendo normalmente.

2 Este incremento se debe principalmente a las aportaciones del mes de diciembre que se liquidan el mes de enero del siguiente años, Pensiones \$ 20,852,628. La deuda se integra principalmente por las aportaciones pendientes de liquidar por parte de la UAC por \$ 26,027,636 al 31 de diciembre de 2010.

3 Este incremento de inventarios se debe principalmente a un sobre stock de medicamentos por licitación anual.

4 Este incremento en proveedores esta ligado al sobre stock de inventarios ya que al realizar mas pedidos de medicamento que se encuentra en almacén se aumentan la deuda a proveedores ya que dicho medicamento es a crédito por la falta de liquidez de la institución

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ESTADO DE ACTIVIDADES

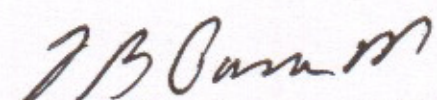
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

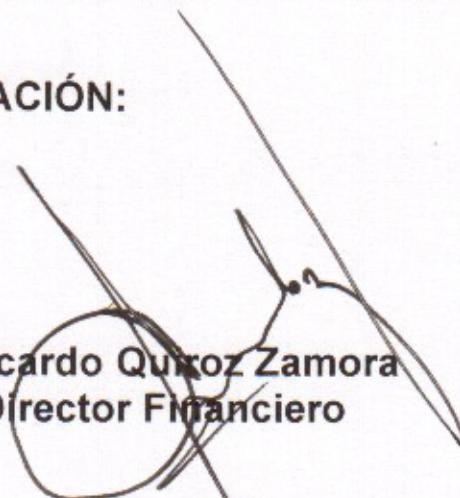
INGRESOS	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
INGRESOS ORDINARIOS POR:	
Aportaciones de Instituciones (Nota 2.1.1)	418,489,341
Recuperaciones de Oficinas Centrales	15,153
Recuperación de Clínicas (Nota 2.1.2)	57,290,446
Recuperación de Farmacias (Nota 2.1.3)	19,459,648
Recuperación por Servicios Subrogados (Nota 2.1.4)	13,144,421
Recuperación de Plan de Protección Médico Familiar (Nota 2.1.5)	13,468,537
(Nota 3.2)	521,867,545
EGRESOS	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010
COSTOS Y GASTOS GENERALES (Nota 3.6)	
Medicamentos y Materiales (Nota 2.2.1)	265,922,500
Servicios Subrogados (Nota 2.2.4)	47,344,344
Costo de Prestaciones	1,469,413
Costo de Personal (Nota 2.2.2)	195,402,265
Costo de Plan de Protección Médico Familiar (Nota 2.2.5)	34,587,626
Gastos de Administración (Nota 2.2.6)	8,637,503
Gastos de Farmacia y Clínicas (Nota 2.2.3)	25,825,603
Depreciaciones (Nota 2.1.e)	8,468,711
	587,657,965
(Déficit)	-65,790,420
Otros Ingresos (Nota 3.3)	5,180,715
Resultado Integral de Financiamiento (Nota 3.4)	42,420
Partidas No Ordinarias	
Aportaciones Extraordinarias (Nota 3.5)	51,546,527
Déficit del Período	-9,105,597

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
 Director


Prof. Ricardo Quiroz Zamora
 Sub Director Financiero



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Del 1 de Enero
al 31 de Diciembre
de 2010

OPERACIÓN

RESULTADO DEL PERIODO

-9,105,598

Partidas Relacionadas con Actividades de Inversion

Depreciaciones y Amortizaciones

8,468,711

Ajuste de Activos Fijos

1,096

Más:

(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar

12,188,500

(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Cobrar

-28,104,634

(Aumento) Disminución en Inventarios

-20,528,161

(Aumento) Disminución en Pagos Anticipados

368,731

(Aumento) Disminución en Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo

-2,329,992

Menos:

(Aumento) Disminución en Proveedores

43,055,896

(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Pagar

644,459

Recursos Generados (utilizados) por la Operación

-12,280,606

Afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores

-620,536

INVERSION

Adquisición de Activo Fijo (Nota 2.3)

8,986,274

Bajas de Activo Fijo

-739,283

Recursos (Utilizados) en Inversiones

8,246,991

Aumento (disminución) en efectivo y equivalente

-4,654,151

Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio (Nota I.1)

16,992,801

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (Nota I.1)

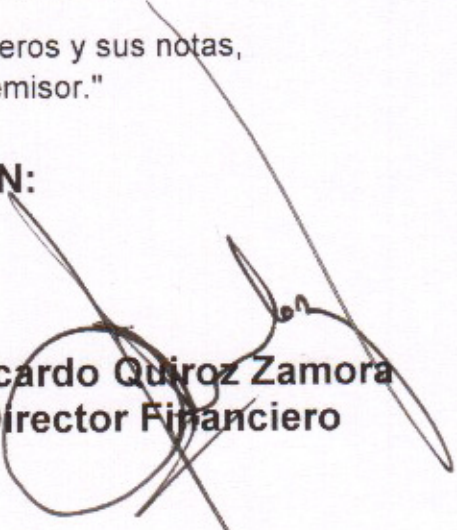
12,338,650

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Del 1 de Enero
al 31 de Diciembre
de 2010

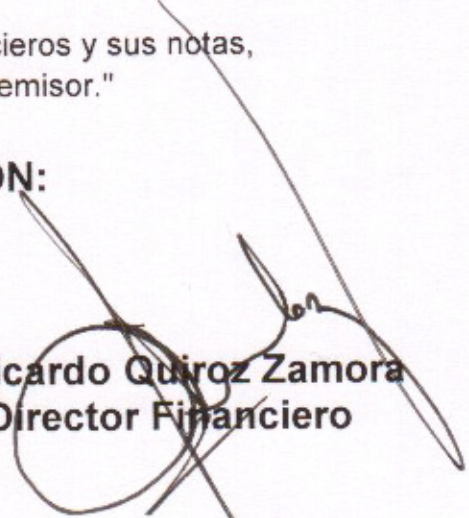
OPERACIÓN	
RESULTADO DEL PERIODO	-9,105,598
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversion	
Depreciaciones y Amortizaciones	8,468,711
Ajuste de Activos Fijos	1,096
Más:	
(Aumento) Disminución en Cuentas por Cobrar	12,188,500
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Cobrar	-28,104,634
(Aumento) Disminución en Inventarios	-20,528,161
(Aumento) Disminución en Pagos Anticipados	368,731
(Aumento) Disminución en Servicios Otorgados de Hospital a Largo Plazo	-2,329,992
Menos:	
(Aumento) Disminución en Proveedores	43,055,896
(Aumento) Disminución en Otras Cuentas por Pagar	644,459
Recursos Generados (utilizados) por la Operación	-12,280,606
Afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores	-620,536
INVERSION	
Adquisición de Activo Fijo (Nota 2.3)	8,986,274
Bajas de Activo Fijo	-739,283
Recursos (Utilizados) en Inversiones	8,246,991
Aumento (disminución) en efectivo y equivalente	-4,654,151
Efectivo y equivalente al inicio del Ejercicio (Nota I.1)	16,992,801
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (Nota I.1)	<u>12,338,650</u>

Las notas adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor."

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Sub Director Financiero



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

**SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompaña estas notas a los estados financieros.

1. NOTAS DE DESGLOSE

1. Información Contable

Notas al Estado de Situación Financiera

1.1 Efectivos

1.1.1 Efectivos equivalentes

El saldo en efectivo se compone por los siguientes artículos:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2010

1.2 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre el 71.02% de las Cuentas por Cobrar por el importe de la siguiente manera:

	31 dic 10
a) Corto Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 2,504,796
Cuentas por cobrar de recuperación	\$ 5,170,776
Cuentas por cobrar Plan Familiar afilada	\$ 2,797
Cuentas hospitalización limitadas	\$ 713,824
	<hr/>
	\$ 8,392,293
b) Largo Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 32,700,966
	<hr/>
	\$ 32,700,966
Total cuentas por cobrar	<hr/>
	\$ 17,743,243



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se acompaña estas notas a los estados financieros.

I. NOTAS DE DESGLOSE:

1. Información Contable

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1.1 Efectivo y equivalentes

El saldo en efectivo se integra por los siguientes conceptos:

	<u>31-dic-10</u>
Fondo fijo de caja	\$ 109,307
Bancos	12,171,144
Inversiones	58,199
	<u>\$ 12,338,650</u>

1.2 Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de las cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

	<u>31-dic-10</u>
a) Corto Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 9,594,786
Cuentas por cobrar de recuperación	5,170,776
Cuentas por cobrar Plan Familiar oficina	2,792
Cuentas hospitalizados farmacias	213,924
	<u>\$ 14,982,278</u>
b) Largo Plazo	
Servicios otorgados de hospital	\$ 32,760,965
	<u>\$ 32,760,965</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 47,743,243</u>

El saldo de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

	<u>31-dic-10</u>
1 ESTADO Y MUNICIPIO	\$ 8,790,029
3 U.A.C.	747,997
4 U.A.A.A.N.	646,551
5 JUBILADOS	6,558,958
6 SERVICIO MEDICO BASE	2,741,126
7 TECNOLOGICO	246,306
8 DIRECCION DE PENSIONES	90,995
9 FONDO DE LA VIVIENDA	164,066
10 CENTROS RECREATIVOS	34,089
11 BENEFICIARIOS	3,624,448
12 PENSIONADOS	6,110,908
16 SERVICIO MEDICO EVENTUAL	58,578
59 SUPLENTE (CXC)	27
62 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	6,592
65 INSTITUTO COAHUILENSE	4,949
C X C SIN FILIACIÓN	2,810,957
PARTIDAS EN CONCILIACIÓN	124,389
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ 32,760,965

Del análisis efectuado a las cuentas por cobrar a largo plazo se estimó que existen cuentas que difícilmente se podrán recuperar como por ejemplo las cuentas por cobrar sin filiación por importe de \$2,810,957; dado que no se tienen beneficiarios ni existe el ordenamiento legal que autorice el cobro a estos. Además se analizó las cuentas por cobrar a largo plazo y se tomó en consideración para dicho análisis el importe de la cuenta, del sueldo del trabajador, del descuento y la edad de la persona y se describe en la tabla que se muestra a continuación el tiempo en que estas serán recuperadas.

RESUMEN DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

	<u>31-dic-10</u>
Cuentas por Cobrar de Derechohabientes sin Filiación:	\$ 2,810,957.
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de más de 50 años	3,694,639.
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 31 a 50 años	3,192,801.
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 21 a 30 años	4,688,103.

Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 16 a 20 años	3,502,318
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 11 a 15 años	2,581,492
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 10 años	559,633
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 9 años	999,684
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 8 años	1,614,995
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 7 años	417,248
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 6 años	1,074,790
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 5 años	709,069
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 4 años	1,239,711
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 3 años	2,287,825
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 2 años	1,411,870
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de 1 año	1,470,673
Cuentas por Cobrar enviadas a descuento de menos de 1 año	380,767
Saldos negativos	-59,958
Partidas en conciliación	184,348
TOTAL	\$ 32,760,965

c) Otras cuentas de cobro dudoso

El departamento de cuentas por cobrar está efectuando una depuración e investigación de aquellas cuentas que no tuvieron movimiento en el ejercicio 2010 para determinar el status de la cuenta.

Las cuentas no provisionadas como cuentas incobrables y sin movimiento en el ejercicio, citado, ascienden a \$2,870,824 y se resumen como sigue:

Estado	\$ 1,097,912
Universidad Autónoma de Coahuila	128,533
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	23,488
Jubilados	838,600
Beneficiarios	225,817
Pensionados	340,434
Servicio Médico (eventuales)	74,657
Centros Recreativos	1,119
Instituto Tecnológico de Saltillo	18,514
Servicio Médico	119,080
Auditoría Superior del Estado	2,063
I.C.A.I.	30
S.N.T.E. Sección 38	577
TOTAL	\$ 2,870,824

d) Otras cuentas por cobrar

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>31-dic-10</u>
Gobierno del Estado	\$ 2,429,827
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	29,164,148
Instituto Tecnológico de Saltillo	634,125
Universidad Autónoma de Coahuila	26,027,636
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	3,938,641
Servicio Médico	799,959
Centros Recreativos	465,381
Fondo de la Vivienda	221,976
Secretaría de Finanzas del SNTE	47,894
Otros deudores	146,216
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	645,152
Otros anticipos	86,194
Deudores Diversos Clínicas Regionales	377,726
Deudores Diversos Farmacias	172,567
Deudores Diversos Clínicas Periféricas	168,765
	<u>\$ 65,326,207</u>
Anticipos	104,582
Gastos por Comprobar	137,229
	<u><u>\$ 65,568,018</u></u>

1.3 Bienes Disponibles para su Consumo (Inventarios)

Los inventarios se integran en los siguientes rubros.

	<u>31-dic-10</u>
Inventarios en:	
Farmacias Regionales	\$ 12,961,611
Clínicas Regionales	4,616,944
Clínicas Periféricas	5,075,743
Almacén General	29,802,756
	<u><u>\$ 52,457,054</u></u>

El inventario que se muestra al 31 de diciembre de 2010 corresponde a inventario físico realizado en fecha 31 de diciembre en el almacén general, clínicas regionales, y farmacias regionales y periféricas.

Los inventarios se registran al costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios.

1.4 Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

	<u>Saldo al 31-dic-10</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Neto</u>
Edificios	\$ 80,589,700	\$ 40,959,358	\$ 39,630,342
Mobiliario y Equipo de Hospital	33,546,594	17,290,873	16,255,721
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,018,046	3,101,004	1,917,042
Mobiliario y Eq. de Cómputo	6,583,616	5,210,414	1,373,202
Equipo de Transporte	8,678,615	7,026,029	1,652,586
	<u>\$ 134,416,571</u>	<u>\$ 73,587,678</u>	<u>\$ 60,828,893</u>
Terrenos	15,401,716	-	15,401,716
	<u>\$ 15,401,716</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 15,401,716</u>
Total	<u>\$ 149,818,287</u>	<u>\$ 73,587,678</u>	<u>\$ 76,230,609</u>
Depreciación del período		<u>\$ 8,468,711</u>	

Como se menciona en la nota 2d) de bases de preparación el saldo de edificios y terrenos por importes de \$80,589,700 y \$15,401,716 respectivamente incluyen revaluaciones por importe de \$73,981,578 que se integran como sigue:

Terrenos	\$ 14,669,970
Edificios	59,311,607
Total revaluaciones	<u>\$ 73,981,577</u>

Por recomendación de la Secretaría de la Función Pública, a partir del mes de agosto de 2009 no se procesan las bajas de manera directa como tales, sino que, para efectos de control, se agrupan en un departamento del sistema de activos fijos denominado "solicitud

de baja” hasta en tanto no sean autorizadas por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Médico.

A la fecha, se tienen ubicados en dicho departamento los activos que se resumen a continuación:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Oficinas Centrales	145 artículos	\$ 460,008.30
Clínica Torreón	20 artículos	112,436.41
Clínica Piedras Negras	52 artículos	212,297.07
Clínica Sabinas	24 artículos	67,674.82
Clínica Saltillo	49 artículos	186,780.40
Clínica Monclova	43 artículos	246,073.30
	193 artículos	\$ 1,285,270.30

Con fecha 21 de enero de 2011, el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, autorizó la baja de dichos activos, así como el destino final de los mismos y su respectiva afectación contable al patrimonio de la Institución.

1.5 Cargos Diferidos y Pagos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>31-dic-10</u>
Oficinas Centrales	
Retención ISR – bancos	\$ 43,324
Subsidio al empleo	425,999
	<u>469,323</u>
Clínicas Regionales	
Retención ISR – bancos	7,987
	<u>7,987</u>
	\$ 477,310

Pasivo

1.6 Proveedores

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010, se integra como sigue:

	<u>31-dic-10</u>
Mayoristas	\$ 83,610,238
Laboratorios	41,357,267

Materiales diversos de hospital	10,287,288
Materiales y útiles diversos	940,857
Farmacias	51,425
Proveedores de Clínicas y Farmacias Regionales	250,424
	<u>\$ 136,497,499</u>

31-dic-10

Mayoristas:

Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 30,171,382
Casa Saba, S.A. de C.V.	4,677,315
Comercializadora de Especializados y Equipos	1,799,096
Casa Marzam, S.A. de C.V.	46,962,445
	<u>\$ 83,610,238</u>

31-dic-10

Laboratorios:

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	\$ 3,895,616
Drogas y Enseres para Hospital, S.A. de C.V.	4,017,648
Drogas y Enseres, S.A. de C.V.	1,662,752
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	25,605,947
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.	442,942
Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. de C.V.	2,042,293
Farmacias la Cadena, S.A. de C.V.	576,940
Marcas Nestlé, S.A. de C.V.	152,962
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.	2,960,167
	<u>\$ 41,357,267</u>

31-dic-10

Materiales Diversos de Hospital:

Pablo Juan Samia Gracia	\$ 184,730
Comercializadora de React. P. Lab. y Materiales	4,949,027
Direbio, S.A. de C.V.	19,244
Patricia Velázquez Vergara	445,119
Representaciones Medicas Radiológicas del No	112,404
Productos Médicos Regiomontanos, S.A. de C.V.	129,884

ICV de Monterrey, S.A. de C.V.	54,230
Juan Manuel Esparza Luévano	316,215
Soluciones y Material Quirúrgico, S.A. de C.V.	54,942
Control Scientific, S.A. de C.V.	1,385,069
Grupo Moravi, S.A. de C.V.	130,188
Proveedora Lwve, S.A. de C.V.	47,275
Durfa, S.A. de C.V.	8,464
Distribuidora Médica Dental, S.A. de C.V.	59,645
Silvia Nieto Morales	640,851
Descar de México, S.A. de C.V.	128,779
Sante Comercializadora, S.A. de C.V.	169,309
Solo Productos Médicos Desechables, S.A. de C.V.	61,440
Ortomez, S.A. de C.V.	281,629
Medica Álamo, S.A. de C.V.	498,428
Comercializadora Médica Mava, S.A. de C.V.	71,340
Comercializadora Médica Argo, S.A. de C.V.	3,480
Aritmédica, S.A. de C.V.	342,200
Ernesto Flores García	32,667
Dynamykuz, S. de R.L. de C.V.	23,664
Su Med SA, S.A. de C.V.	4,733
Julio Cesar de la Ola Álvarez	53,188
Karla Ismenne Hernández Rodríguez	60,652
Proveedora de Productos Especiales, S.A. de C.V.	15,010
Ortho All, S.A. de C.V.	3,482
	\$ 10,287,288

31-dic-10

Materiales y Útiles Diversos

Félix Ángel Flores Martínez	\$ 38,359
Representaciones Reyco de Saltillo, S.A. de C.V.	244,631
Abastecedora de Oficinas, S.A. de C.V.	136,144
Baltazar Moreno Herrera	13,229
Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.	35,031
Key Química, S.A. de C.V.	57,644
Pandora Box, S.A. de C.V.	347,078
Arnulfo Arriazola Cortes	2,959

Eqys Computación, S.A. de C.V.	2,558
Tecnopro de México, S.A. de C.V.	11,642
Tecnoval de México, S.A. de C.V.	51,582

\$ 940,857

Proveedores de Clínicas Regionales

31-dic-10

Proveedores de clínicas Regionales	\$ 81,769
Proveedores farmacias	168,655

\$ 250,424

Proveedores de Farmacias

31-dic-10

Proveedores de Especialidades, S.A. de C.V.	\$ 51,425
---	-----------

\$ 51,425

1.7 Otras Cuentas por Pagar

31-dic-10

Clínicas, Farmacias y Especialidades Subrogadas	\$ 9,178,387
Provisión de Aguinaldo y Prestaciones	7,281,812
Acreedores Diversos	1,172,012
Impuestos por Pagar	3,071,523
Cuentas por Pagar Instituciones	565
Prestaciones por Pagar	82,100
	\$ 20,786,399

2. Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

Durante el ejercicio de 2010, se inicio un proceso de integración y en su caso depuración de los saldos de las cuentas de activo, pasivo y capital. Como resultado de la citada revisión se detectaron errores de registro contable en ejercicios anteriores, los cuales afecta las cuentas de balance así como cuentas de ingresos y egresos. Dado que las cuentas de ingresos y egresos se cancelan cada ejercicio afectando la utilidad o perdida del ejercicio según corresponda dentro de la cuenta de patrimonio, los ajustes resultantes y que afectan las cuentas de ingresos y egresos de ejercicios anteriores se registran cargando o abonando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

La afectación resultante a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por ejercicio se muestra a continuación:

Ejercicio	Cargos	Abonos	Neto
Ejercicio 2001	0.00	1,468,499.40	1,468,499.40
Ejercicio 2002	0.00	0.00	0.00
Ejercicio 2003	0.00	0.00	0.00
Ejercicio 2004	20,000.00	0.00	-20,000.00
Ejercicio 2005	36,652.00	7,548.00	-29,104.00
Ejercicio 2006	78,705.35	81,764.76	3,059.41
Ejercicio 2007	307,149.84	277,554.53	-29,595.31
Ejercicio 2008	273,986.64	334,447.44	60,460.80
Ejercicio 2009	986,847.50	436,490.21	-550,357.29
TOTALES	1,703,341.33	2,606,304.34	902,963.01

Así mismo se realizó la corrección del registro contable de la baja de los edificios de casa club del jubilado de sabinas por un importe de terreno \$ 293,699.40 y edificio de \$ 1,174,800.00 del ejercicio 2001, y terreno de Ramos Arizpe, por un importe \$ 55,000 del ejercicio 2008, dentro del ajuste inicial se registro a egresos varios el importe total sin considerar la baja respectiva al superávit por revaluación incluido en el costo de los mismos. Por lo cual en el ejercicio 2010 se realiza la corrección respectiva afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores ejercicio 2001 y ejercicio 2008, contra superávit por revaluación por un importe acumulado de \$ 1,523,499.40.

Los mencionados ajustes fueron analizados y autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico mediante acuerdo del 11 de febrero de 2011.

3. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

3.1 Ingresos

En el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos de la Entidad provinieron, principalmente de las aportaciones patronales de Instituciones como: Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Instituto Tecnológico de Saltillo, Dirección de Pensiones, Servicio Médico, Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); Seguro del Maestro; Centros Recreativos; y aportaciones de los trabajadores de los Organismos citados. Asimismo se obtienen ingresos por recuperaciones por hospitalización de clínicas e ingresos directos de clínicas regionales y periféricas.

3.2 Ingresos ordinarios

Este rubro está representado por los ingresos por aportaciones de cuotas de entidades y trabajadores de éstas correspondiendo al patrón aportar el 13.25% y al trabajador 3%, asimismo se obtuvieron ingresos por recuperaciones de servicios hospitalarios, farmacias, servicios subrogados y recuperación de plan de protección familiar por importe de \$418,489,341 que se integra como sigue:

Aportaciones de Instituciones		
		31-dic-10
Aportaciones Gobierno del Estado	\$	221,112,337
Universidad Autónoma de Coahuila		47,954,767
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro		16,811,543
Instituto Tecnológico de Saltillo		6,877,491
Dirección de Pensiones		109,414,056
Fondo de la Vivienda de los Trabajadores		749,046
Servicio Médico		14,324,075
Secretaría de Finanzas (SNTE)		275,278
Centros Recreativos		518,247
Seguro del Maestro		424,855
Beneficiarios Especiales		27,646
Total Aportaciones de Instituciones	\$	418,489,341

Recuperaciones:		
		31-dic-10
Recuperación oficinas centrales	\$	15,153
Recuperaciones de clínicas		57,290,446
Recuperaciones de farmacias		19,459,648
Recuperación por servicios subrogados		13,144,421
Recuperación Plan de Protección Familiar		13,468,536
Total Recuperaciones		103,378,204
Total Ingresos Ordinarios	\$	521,867,545

En fecha 13 de mayo del presente año, se llevó a cabo sesión extraordinaria de Consejo de Administración, y en la misma, se puso a consideración la propuesta de gratuidad de medicamento y exención de pago de prima del Plan de Protección Médico Familiar, en esta misma sesión, fue aprobado por unanimidad, que a partir de fecha 15 de mayo dicho acuerdo entrara en vigor.

Derivado de la toma de este acuerdo, se verá reflejado en los ingresos recaudados por el Servicio Médico, una disminución, en los rubros de recuperación de farmacias, recuperación de clínicas y recuperación de Plan de Protección Médico Familiar, a partir de esta fecha.

3.3 Otros Ingresos

En el rubro de otros ingresos se incluyen, ingresos por deducibles de plan familiar, otras recuperaciones, renta de cafeterías y tienda de regalos, venta de activo fijo, donaciones, bases de licitación, reposiciones de credencial de reloj checador y reposiciones de credenciales de afiliación, renta de maquinas de refrescos y confitería, entre otras.

El rubro de otros ingresos por importe de \$3,820,575, se integra como sigue:

		31-dic-10
Ingresos varios	\$	5,180,715
	\$	\$5,180,715

3.4 Resultado Integral de Financiamiento

		31-dic-10
Productos financieros	\$	-901,463
Gastos financieros		943,883
	\$	42,420

3.5 Partidas No Ordinarias

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, solicitó al Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, su participación a fin de que se asignara al Servicio Médico, apoyos económicos que permitan solventar en tiempo y forma los compromisos adquiridos por el Organismo, los que fueron etiquetados como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Pago de facturas a proveedores por licitación de medicamento del 1 al 31 de Enero 2010.	\$ 9,406,287.79
Pago de Equipo Médico	748,060.80
Pago de Camas de Hospital	4,214,000.00
Clínica Periférica Unidad Parras Coahuila (Construcción y Ampliación)	850,000.00
(Remodelación)	500,000.00
(Equipamiento)	500,000.00
Remodelación y equipo de la Clínica Periférica Unidad Acuña, Coahuila.	112,181.00
Total	<u>\$ 16,330,529.59</u>
Pago de facturas a proveedores por licitación de medicamento del 1 al 28 de febrero 2010.	\$ 13,580,163.79
Inversión de Activos Fijos	980,000.00
Inversión en Activos Fijos (compra de equipo de cómputo e impresoras para Clínicas y Farmacias Periféricas)	521,168.16
	<u>\$ 15,081,331.95</u>
Pago de facturas a proveedores mayoristas por licitación de medicamentos del 01 al 31 de marzo de 2010	
Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 4,198,230.96
Casa Marzam, S.A. de C.V.	6,143,664.24
Comercializadora de Especialidades y Equipos, S.A. de C.V.	962,139.11
Fármacos Especialidades, S.A. de C.V.	4,013,474.58
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.	846,476.57
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	182,848.05
	<u>\$ 16,346,833.55</u>



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

Pago de facturas a proveedores mayoristas por licitación de medicamentos del 01 al 31 de marzo de 2010

Almacén de Drogas, S.A. de C.V.	\$ 3,726,307.90
Casa Marzam, S.A. de C.V.	6,455,986.27
Comercializadora de Especialidades y Equipos, S.A. de C.V.	628,374.42
Fármacos Especialidades, S.A. de C.V.	2,384,459.54
Klyn's Farmacias, S.A. de C.V.	274,108.32
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	299,937.88
	<u>\$ 13,769,174.33</u>

El Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, propone y aprueba dicha solicitud, y autoriza al Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que sea este quien brinde al Servicio Médico el apoyo económico mencionado, fundamentando esta instrucción en:

La Ley del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 11 que a la letra dice:

"El Patrimonio del Organismo, previsto en el artículo 10, se utilizará para cumplir con las obligaciones previstas en esta Ley. Este podrá además utilizarse para apoyar a las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado siempre y cuando:

- I. El Organismo previsto en esta Ley garantice el cumplimiento de sus obligaciones.
- II. Exista una necesidad para cumplir con el objetivo de la o las Instituciones de Seguridad Social de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.
- III. Lo proponga el Comité Ejecutivo de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.
- IV. Se lleve a cabo bajo la estricta supervisión y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, siguiendo el procedimiento que esta disponga para tal efecto.

La primera aportación extraordinaria, fue recibida en fecha 30 de marzo de 2010 en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 16,330,529.59. Registrado en la póliza de ingresos número 1749 de fecha 30 de marzo de 2010.

La segunda aportación extraordinaria, fue recibida en fecha 12 de mayo de 2010 en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 15,081,331.95. Registrado en la póliza de ingresos número 2307 de fecha 25 de mayo de 2010.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

La tercera aportación extraordinaria, fue recibida en fecha 08 de junio de 2010 en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, por un importe de \$ 16,346,833.55. Registrado en la póliza de ingresos número 3633 de fecha 08 de junio de 2010.

La cuarta aportación extraordinaria, fue recibida en dos partidas, la primera en fecha 17 de agosto de 2010 por \$10,000,000.00 y la segunda partida en fecha 30 de agosto de 2010 por \$3,769,174.33 ambas depositadas en la cuenta bancaria N° 0166358810 a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Cabe mencionar que la cuarta aportación extraordinaria, que fue recibida en dos partidas como se menciona anteriormente, se aplicó contablemente como a continuación se desglosa:

-1-

Póliza 178500 del 17 de agosto

Bancos oficinas centrales	10,000,000.00	
Bancomer 0166358810		
Deudores Diversos Ofic. Centrales		9,981,342.61
Fondo de la Vivienda		18,657.39
Aportaciones Extraordinarias		
Fondo de la Vivienda		

Se registró contablemente el depósito por \$10,000,000.00 aplicándose a la cancelación de la cuenta de deudores diversos Fondo de la Vivienda por \$9,981,342.61 por ser éste el propietario del edificio que ocupan las oficinas centrales del Servicio Médico, según consta en Convenio celebrado entre las dos instituciones en fecha 4 de julio de 2010.

-2-

Póliza 178503 del 30 de agosto

Bancos Oficinas Centrales		
Bancomer 0166358810	3,769,174.33	
Aportaciones Extraordinarias		3,769,174.33
Fondo de la Vivienda		

3.6 Gastos

Las principales erogaciones para el funcionamiento y prestación de Servicios que otorga el Servicio Médico a sus usuarios, corresponde a medicamentos y materiales que representaron un 45.25%, costo del personal por sueldos un 33.25%, costo de subrogados por un 8%, Costo de Plan de Protección Familiar por un 5.88%, y Gastos de Farmacia y Clínica por un 4.39% en el período de enero a diciembre de 2010, en relación con el total de los gastos y costos del ejercicio 2010.

4. Notas al Estado de Flujo de Efectivo (antes estado de cambios en la situación financiera)

1. Efectivo y equivalentes

1.1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Saldo al 31-dic-10
Fondo fijo de caja	\$ 109,307
Efectivo en bancos	12,171,144
Inversiones temporales	58,199
	<hr/>
	\$ 12,338,650
	<hr/> <hr/>

1.2. Información Presupuestal

2.1.- Ingresos presupuestales

Al 31 de diciembre el presupuesto de ingresos ordinarios aprobado es de \$ 575,460,489 y los obtenidos fueron de \$ 527,048,261.

	Presupuesto aprobado	Ingresos obtenidos	Variación + (-) respecto al presupuesto
Ingresos ordinarios			
Aportaciones de Instituciones	\$ 400,328,333	\$ 418,504,494	\$ 18,176,161
Recuperaciones de Clínicas	82,579,755	57,290,446	-25,289,309
Recuperación de Farmacias	46,830,524	19,459,648	-27,370,876
Recuperación de Servicios subrogados	10,837,864	13,144,421	2,306,557
Recuperación de Plan de Protección Médico	31,079,297	13,468,537	-17,610,760
Total ingresos ordinarios	\$ 571,655,773	\$ 521,867,546	\$ -49,788,227
Otros ingresos	3,804,716	5,180,715	1,375,999
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$ 575,460,489	\$ 527,048,261	\$ -48,412,228
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

1. **Aportaciones de Instituciones.** Se aumenta el monto recaudado debido al incremento salarial de los derechohabientes en sus salarios, así como las nuevas altas registradas.
2. **Recuperación de Clínicas.** Se disminuye el monto recaudado en función a la modificación en la cuenta de plan de protección médico familiar el que fue autorizado en Acta de Consejo número 21, de fecha 13 de mayo de 2010 y que menciona que a partir de fecha 16 de mayo de 2010, aplica a la totalidad de los derechohabientes, que cumpliendo con 24 horas de hospitalización, estos únicamente pagaran el deducible, por importe inicial de \$1,310.00 de junio de 2003 al ejercicio 2006, con suma asegurada de \$189,400.00, \$1,480.00 durante el ejercicio 2007, con suma asegurada de \$208,340.00, \$1,577.00 durante el ejercicio 2009, con suma asegurada de \$216,652.00, y \$1,643.00 del ejercicio 2009 a la fecha, con suma asegurada de \$225,773.00.
3. **Recuperación de Farmacias.** Se disminuye el monto recaudado en función a la modificación en la cuenta de recuperación de medicamentos, el que fue autorizado en Acta de Consejo número 21, de fecha 13 de mayo de 2010 y que menciona que a partir de fecha 16 de mayo de 2010, aplica a la totalidad de los derechohabientes, exceptuando de dicho pago los multivitamínicos, cremas dermatológicas, shampoos, protectores solares y suplementos alimenticios.
4. **Recuperación de Servicios Subrogados.** Se aumenta el monto recaudado debido al incremento en las solicitudes de servicios subrogados por parte de los derechohabientes, de servicios con los que Servicio Médico no cuenta en sus propias clínicas, y que son pagados determinados porcentajes de recuperación de acuerdo al tipo de estudio, y de acuerdo al convenio que se tenga celebrado con el prestador del servicio, de acuerdo a los porcentajes que se mencionan a continuación:
 - Pago del 40% que cubrirá el derechohabiente y 60% el Servicio Médico en las especialidades de: Alergología, Angiología, Audiología, Cardiología, Cirugía Plástica, Colposcopia, Endocrinología, Endoscopia, Gastroenterología, Ginecología, Hemaferesista, Hematología, Infectología, Laboratorio, Medicina Nuclear, Neumología, Neurocirugía, Neurología Pediátrica, Oftalmología, Oncología, Patología, Radiología, Rehabilitación Física, Traumatología y Urología.
 - Pago del 50% que cubrirá el derechohabiente y 50% el Servicio Médico en las especialidades de: Clínicas de Tercer Nivel.
 - Pago del 70% que cubrirá el derechohabiente y el 30% el Servicio Médico en las especialidades de: Endodoncia, Maxilofacial, Odontopediatría, Ortodoncia y Periodoncia.
5. **Recuperación de Plan de Protección Médico Familiar.** Se disminuye el monto recaudado en función a la modificación en la cuenta de plan de protección médico

familiar el que fue autorizado en Acta de Consejo número 21, de fecha 13 de mayo de 2010 y que menciona que a partir de fecha 16 de mayo de 2010, aplicándose cero aportación del trabajador por pago de prima quincenal del Plan de Protección Médico Familiar.

2.2.- Ejercicio del Presupuesto

Al 31 de diciembre de 2010, el presupuesto devengado ascendió a \$580,133,137 que se integran como sigue

	Presupuesto aprobado	Devengado	Variación + (-) respecto al presupuesto
Medicamento y materiales	\$ 265,063,570	\$ 265,922,500	\$ 858,930
Costo de personal	186,158,790	195,402,265	9,243,475
Gastos de farmacia y clínicas	28,886,474	25,825,603	-3,060,871
Servicios subrogados	36,576,144	47,344,344	10,768,200
Costo Plan de Protección	20,036,362	34,587,626	14,551,264
Gastos de administración	6,104,886	8,637,503	2,532,617
Costo de prestaciones	1,563,600	1,469,413	-94,187
Gastos financieros	855,824	943,883	88,059
	\$ 545,245,654	\$ 580,133,137	\$ 34,887,487

- 1. Medicamentos y Materiales.** derivado de la incorporación de los procedimientos de licitación pública nacional, por las adquisiciones de medicamentos y material de curación, se llevaron a cabo 6 procedimientos de licitación pública nacional y 3 de invitación restringida del 1 de enero al 31 de diciembre. La variación entre el ejercicio del recurso en función al presupuesto se considera no representativa ya que dicha variación es del 0.3% del total de presupuesto.
- 2. Costo de Personal.** Incremento en la cuenta de costo de personal, derivado de basificación de 108 personas en la nómina del Servicio Médico por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, así como en el costo de las prestaciones pagaderas a los mismos, incremento salarial, de 4.5 % impactando el sueldo base durante el ejercicio 2010, así como 29 recategorizaciones al personal de base.
- 3. Gastos de Farmacias y Clínicas.** Ahorro en las cuentas de gastos del fondo revolvente de las farmacias y clínicas, derivados de acuerdos de políticas de control y reducción de gastos de administración por parte del Consejo de Administración, con las administraciones de las clínicas y farmacias.

4. **Servicios Subrogados.** Se aumenta el monto gastado debido al incremento en las solicitudes de servicios subrogados por parte de los derechohabientes, de servicios con los que Servicio Médico no cuenta en sus propias clínicas, y que son pagados determinados porcentajes de recuperación de acuerdo al tipo de estudio, y de acuerdo al convenio que se tenga celebrado con el prestador del servicio.

5. **Costo de Plan de Protección Médico Familiar.** Se aumenta el monto gastado debido a la modificación en la cuenta de plan de protección médico familiar el que fue autorizado en Acta de Consejo número 21, de fecha 13 de mayo de 2010 y que menciona que a partir de fecha 16 de mayo de 2010, aplicándose cero aportación del trabajador por pago de prima quincenal del Plan de Protección Médico Familiar, y que será de manera universal para la totalidad de los derechohabientes, cuando anteriormente a esta fecha, únicamente gozaban de esta prestación, quienes autorizaban el descuento de la prima para obtener este beneficio.

6. **Gastos de administración.** La variación entre lo presupuestado y lo ejercido en el rubro de gastos de administración corresponde principalmente a las cuentas de: honorarios por la contratación de servicios profesionales a sugerencia de la Secretaría de la Función Pública, IVA por adquisición de activos fijos, debido a la renovación del parque vehicular, IVA gasto, debido a los gastos realizados en la adecuación en la Clínica Periférica de Parras, Mantenimiento y Conservación de Edificios debido al mantenimiento e impermeabilización de techos por daños causados por las lluvias, Alimentación y Transporte al Personal debido a pago de alimentos al personal de oficinas centrales por jornadas extraordinarias para dar contestación a requerimientos así como a las diversas juntas realizadas para consideraciones del Instituto de nueva creación (IETESS), Equipo de Cómputo, debido principalmente a renovación de licencias de antivirus y adquisición de refacciones para ampliar la capacidad de los equipos existentes, Impuestos y Derechos, debido al pago de tenencia de vehículos adquiridos durante el ejercicio.

2.3 Adquisiciones de Bienes Muebles

En el período de enero a diciembre de 2010, se efectuaron adquisiciones de bienes con un monto global de \$8,986,274 que se integran como sigue:

<u>Ubicación</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
Edificios	1 artículo	\$ 1,334,787
Mobiliario y Equipo de Hospital	568 artículos	5,628,673
Mobiliario y Equipo de Oficina	113 artículos	214,297
Equipo de cómputo	178 artículos	808,243
Equipo de transporte	6 artículos	1,000,274
Total	866 artículos	\$ 8,986,274

II. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

II.1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Servicio Médico a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

II.2. Autorización e Historia

a) Constitución

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación (En lo sucesivo Servicio Médico u Organismo), fue creado mediante Decreto No. 173, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del 8 de febrero de 1969, como un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 29 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la última reforma a la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación y en su artículo 27, establece que el Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo cuatro años y podrán ser removidos cuando exista causa que lo amerite.

II.3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Su objeto social es la prestación de atención médica a los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado.



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION

b) Principal actividad

Su actividad consiste en prestar atención médica en los términos de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, quedando comprendidos los trabajadores que forman parte del magisterio, de servicios administrativos y manuales dependientes del Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación Pública y a los beneficiarios de los titulares del derecho a recibir ayudas para atención médica en los términos que establece dicha Ley.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal de la Entidad comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

De acuerdo con su Decreto de Creación es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones Fiscales

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en su calidad de Organismo Público Descentralizado del Estado, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta conforme al Título III de la Ley de la materia, sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta de terceros correspondientes, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción cuando haga pagos a terceros a la tasa del 28% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

En la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única se establece que quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, están exentos del Impuesto.

Por otra parte, el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, no está sujeto a retenciones de Impuesto Sobre la Renta sobre intereses de inversiones que perciba y que deben efectuar las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado y las organizaciones auxiliares de crédito, conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura Organizacional Básica

Órgano de Gobierno del Servicio Médico será su Consejo de Administración integrado por cuatro miembros que fungirán como Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

Los comités ejecutivos de las Delegaciones de la Organización Estatal Sindical de los Trabajadores de la Educación serán auxiliares del Consejo de Administración.

	Activo Revaluado		Movimiento del 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2010	
	Saldo al 31-dic-1999	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/dic/2010
Terreno	\$ 15,201,515	\$ 548,901	\$ (348,700)	\$ 15,401,716
Edificio	60,404,062	21,360,438	(1,174,800)	80,589,700
	<u>\$ 75,605,577</u>	<u>\$ 21,909,339</u>	<u>\$ 1,523,500</u>	<u>\$ 95,991,416</u>

e) Propiedades y equipo, neto

Las propiedades y equipos se registran a su costo de adquisición o construcción. La depreciación de los bienes que integran el activo fijo se calcula por el método directo de línea recta, registrando en los resultados del ejercicio, el monto que se obtiene de aplicar al valor de adquisición y activos revaluados los siguientes porcentajes anuales conforme la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<u>Descripción</u>	<u>%</u>
Edificios	5
Maquinaria y equipo de hospital	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30

Al 31 de diciembre de 1996, los costos originales (excepto de los bienes inmuebles) se actualizaron mediante asignación de precios de mercado, por parte de la misma Contraloría del Organismo. En junio de 1999, los valores de los terrenos y edificios de la Entidad se estimaron a valores comerciales actualizados, certificados por el "Instituto Coahuilense del Catastro y Planeación Territorial".

El cálculo de la depreciación incluye a los edificios revaluados más las adiciones por construcciones.

f) Obligaciones laborales

De conformidad con el Estatuto Jurídico para los Trabajadores del Servicio del Estado de Coahuila y la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Médico tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a sus empleados que dejen de prestar su servicio bajo determinadas circunstancias.

Al respecto, el Servicio Médico y su personal hacen aportaciones definidas periódicamente al fondo que administra la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, para cubrir en un futuro las obligaciones laborales correspondientes a pensiones y otros beneficios sociales.

Por otra parte la NEIFGSP 008 – Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los trabajadores del Sector Paraestatal (aplicable a todas la entidades paraestatales de la Administración Pública

Federal), emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, publicada en diciembre de 2007, y en vigor a partir del ejercicio 2008, en su apartado de antecedentes y normatividad dispone lo siguiente:

Antecedentes

- Los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidad cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Normatividad

- Las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

3. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

a) Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC). Esta Ley tiene por objeto establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr una armonización contable en los tres niveles de gobierno (Federación, Estados y Municipios).

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria entre otros para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios.

Por lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental se crea el Consejo de Armonización Contable (CONAC), el cual tendrá como objetivo emitir las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera.

Esta Ley contempla fechas límites de cumplimiento que deben ser observadas por los funcionarios públicos a fin de evitar sanciones que se indican en la misma. Los plazos que se señalan son de forma general y son los siguientes:

- 1.- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios, armonizados; de las normas y metodologías que establezca los momentos contables de ingresos y gastos. 2010
- 2.- Realizar los registros en base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, disponer de catálogos de cuentas 2011

y manuales de contabilidad y emitir información contable, presupuestaria y programática.

3.- Efectuar los registros de patrimonio y su valuación generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas y publicar información contable, presupuestaria y programática en Internet para consulta de la población en general. 2011 y 2012

4.- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida, así como publicarlas para consulta de la población en general. 2011 y 2012

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Contabilidad, con fecha 22 de enero de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 9 de diciembre de 2009 y que son los siguientes:

- a) El Clasificador por Objeto del Gasto
- b) El clasificador por Rubros de Ingresos
- c) El Plan de Cuentas
- d) Las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos
- e) Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas
- f) Los lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.

b) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) descritos en párrafos anteriores, se contará con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) el cual incluirá los requerimientos señalados y se tiene programado el mes de noviembre para su implementación.

c) Sistema Integral de Información Financiera

Con fecha 2 de junio del año en curso mediante oficio número SM/CG/078/2010, el Consejo Directivo del Servicio Médico, solicitó al Auditor Superior del Estado de Coahuila se le indicara el nombre del funcionario de la Auditoría Superior para coordinar la implementación del Sistema Integral de Información Financiera, en respuesta a lo solicitado con fecha 14 de junio de 2010, mediante oficio número ASE-3494-2010, el titular de la Auditoría Superior, comunica el Servicio Médico, que la Unidad de Tecnología de la información, cuyo titular es el Ing. Francisco Javier Salazar Silva, es quién se encargará de la implementación y se iniciara a partir de junio y constará de la siguientes etapas:

- Plática inductiva al personal directivo
- Levantamiento de perfiles y funciones de personal operativo

- Levantamiento de características de infraestructura tecnológica (servidores, red, equipo de cómputo del personal identificado como usuario del modelo, etc.)
- Análisis de los sistemas actuales
- Preparación de base de datos de la entidad
- Instalación del modelo

El cumplimiento al programa de trabajo, durante los meses de junio a septiembre se celebraron las siguientes reuniones en las instalaciones del Servicio Médico.

1ª Reunión 21 de junio

Participantes

Consejo de Administración

Contador General

Encargado de Sistemas

Propósito, presentar el Programa SIIF

2ª Reunión 24 de junio

Participantes

Personal de Auditoría Superior y Contador General del Servicio Médico

Propósito

Revisar el Programa SIIF, levantamiento de encuestas y perfiles

3ª Reunión 06 de julio

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y de características tecnológicas del equipo de cómputo

4ª Reunión 09 de julio

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Solicitud de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

5ª Reunión 18 de agosto

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal de sistemas del Servicio Médico

Propósito

Entrega de información sobre switch's, impresoras, conexiones de red y servidores.

El fecha 02 de septiembre de 2010 se recibió en las Oficinas Centrales del Servicio Médico, el oficio ASE-3900-2010 dirigido al Prof. Francisco Benito Parra Míreles, donde se le da a conocer la evaluación de la Infraestructura Tecnológica asignada al personal involucrado en el uso del modelo SIIF, para efectos a que se proceda a efectuar las inversiones que se indican en el mismo. Después de analizar el contenido del oficio en mención se le informo vía telefónica al Ing. Francisco Javier Salazar Silva que lo contenido en dicho oficio corresponde solo a las Oficinas Centrales del Servicio Médico,

dejando fuera a las clínicas y farmacias, por lo cual era necesario programar visitas a todas las instalaciones que componen la entidad para hacer el levantamiento de perfiles y características de la infraestructura tecnológica. Se le dió a conocer lo anterior al Auditor Superior del Estado mediante oficio SM/CG/170/2010 elaborado y recibido el 08 de septiembre de 2010.

El día 10 de septiembre de 2010 se elaboró vía telefónica entre el Ing. Juan José Cruz Bautista por parte de ASE y el departamento de Contabilidad General del Servicio Médico la agenda de trabajo para realizar el levantamiento de perfiles e infraestructura tecnológica en las unidades regionales, quedaron programadas y se realizaron como a continuación se describe:

Clínica y farmacia del magisterio unidad Torreón

13 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del magisterio unidad Monclova

14 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del magisterio unidad Sabinas

14 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Clínica y farmacia del magisterio unidad Piedras Negras

15 de septiembre

Participantes

Personal de Auditoría Superior y personal administrativo del Servicio Médico

Propósito

Levantamiento de perfiles y plática inductora a probables usuarios del sistema

Adicionalmente Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, recibió el 28 de septiembre de 2010 correo electrónico por parte del Ing. Juan José Cruz Bautista de la Auditoría Superior del Estado, con la programación de visitas a las unidades periféricas del Servicio Médico, esta planeación de visitas incluye 12 de las 18 unidades ya que las 6 que se están dejando fuera no cuentan con equipo de cómputo ni medio de comunicación por medio de sistemas ni redes, esta planeación se programo para los días 29 de septiembre al 03 de octubre del presente año.

En el mes de octubre de 2010, los trabajos programados con la Auditoría Superior del Estado, a efecto de realizar la Instalación del Sistema Integral de Información Financiera, fueron suspendidos, ya que a esa fecha se encontraba en revisión por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la que de aprobarse determinaría la extinción de esta Institución y deberá de iniciarse el procedimiento de consolidación junto a otros tres organismos de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38.

3. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Provisiones – objetivo de su creación

Mensualmente se registran las provisiones para pago de aguinaldo y pago de prestaciones y al 31 de diciembre de 2010, el saldo de "Provisiones" asciende a \$ 7,281,811 correspondiente a aguinaldo, ya que en Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, el aguinaldo se paga en dos emisiones, una el 15 de diciembre de cada año y la segunda el 15 de enero del ejercicio inmediato posterior.

b) Beneficios a empleados

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), por las razones expuestas en la Nota 2.1. Bases de preparación de estados financieros, inciso f) en consecuencia no se efectuó el cálculo de la reserva actuarial valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tantos de los beneficiarios actuales como futuros.

4. Información Adicional

a) Control Presupuestal

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no formuló estados presupuestarios, debido a que su sistema informático no contiene las cuentas para el control presupuestal, pues están desvinculados de la operación presupuestal, siendo indispensable contar con un sistema integral de información financiera que permita homologar los sistemas contables y patrimoniales, para tal efecto la Auditoría Superior del Estado, comunicó a la entidad que en el segundo semestre del ejercicio 2010 instalaría el sistema integral de información financiera (SIIF) lo que permitirá llevar a cabo un registro presupuestal, financiero y contable homologado.

b) Pliego de Observaciones Cuenta Pública 2008

Con fecha 02 de diciembre de 2009 la Auditoría Superior del Estado, notificó el Servicio Médico de los trabajadores el oficio número ASE-5689-2009 de fecha 01 de diciembre de

2009, al cual se emite el Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública 2008, dentro del plazo otorgado el Servicio Médico dio contestación para desvirtuar las observaciones.

c) Responsabilidad administrativa Cuenta Pública 2008

Mediante oficio número ASE-2638-2010, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, comunica a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades de carácter administrativo, para que realice las investigaciones correspondientes a efecto de fincar responsabilidades administrativas y aplique en su caso las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades.

Con fecha 8 de octubre de 2010, el coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio 1.3.841/2010, solicita al Director General del Servicio Médico señale el nombre de los responsables de los programas de las distintas irregularidades detectadas.

Con fecha 14 de octubre de 2010 mediante oficio número SM/CG/190/2010 de la Dirección General del Servicio Médico, proporciona la información solicitada.

d) Cédulas de Hechos Cuenta Pública 2009

Mediante oficio número ASE-4107-2010, la Auditoría Superior del Estado, notifica 89 Cédulas de Hechos que contiene 534 hechos en fecha 13 de Septiembre del 2010, el cual es contestado mediante oficio SM/CG/178/2010 de fecha 8 de Octubre de 2010, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para desvirtuar los Hechos consignados en Cédulas de Hechos respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2009.

e) Pliego de Observaciones Cuenta Pública 2009

Derivado de la revisión de Cédulas de Hechos se notifica en fecha 24 de noviembre de 2010, el Pliego de Observaciones mediante oficio número ASE-4466-2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, notificando un total de 81 observaciones por importe total de \$1,548,841.65, el cual es contestado mediante oficio SM/CG/062/2010, fechado y recibido el 19 de enero de 2011, en el cual se proporcionan pruebas y argumentos para desvirtuar las Observaciones consignadas en el Pliego de Observaciones respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2009.

5 . Eventos Posteriores

Con fecha 8 de febrero de 2011, se emitió un DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, propuesta por el C. Lic. Jorge Torres López, Gobernador Constitucional del Estado.

1. En dicho dictamen, se concluye que la la Iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, propuesta por el C. Lic. Jorge Torres López, Gobernador Constitucional del Estado; tiene como finalidad el

crear una norma, acorde a la realidad actual del Sector Educativo en el Estado, agrupando en un solo ordenamiento la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales, la Ley del Fondo de la Vivienda, La Ley del Seguro de los Trabajadores y la Ley del Servicio Médico, todas de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2. Que por las razones expuestas, esa Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera que la iniciativa de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, debe ser aprobada en sus términos, por lo que resultó procedente emitir ese PROYECTO DE DECRETO:
“ÚNICO.- *Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de de Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, propuesta por el C. Lic. Jorge Torres López, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar en los términos asentados en dicho documento”.*
3. Que en fecha Martes 22 de Marzo de 2010, en el tomo CXVIII, número 23, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto número 456 – Ley del Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social, la cual contempla los siguientes artículos transitorios:
 - **PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
 - **SEGUNDO.-** Se abrogan la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 429 del 19 de Noviembre de 1999; La Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 63 del 29 de Abril de 1986; La Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 188 del 22 de Marzo de 1969; y la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 173 del 8 de Febrero de 1969 y demás disposiciones que se opongan a esta nueva ley, salvo los casos transitorios en que las leyes anteriores se apliquen.
 - **TERCERO.-** Se determina la extinción de los organismos públicos descentralizados denominados Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, Seguro de los Trabajadores de la Educación y Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación para dar lugar al Instituto Estatal de los Trabajadores de la Educación para su Seguridad Social. Los activos y reservas territoriales de los organismos descentralizados mencionados anteriormente, pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto.
 - **SEPTIMO.-** *En la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de los organismos que mediante la presente Ley se declaran disueltos, deberán*

intervenir la Tesorería del Estado y la Secretaría de la Función Pública, para que lleven a cabo las funciones de su competencia.

La Secretaría de la Función Pública deberá llevar a cabo las acciones tendientes al proceso de entrega recepción de los organismos que se disuelven en atención a lo dispuesto por la ley en la materia.

Todos los convenios, acuerdos y manuales que fueron realizados por las instituciones que la presente ley extingue continuarán vigentes hasta en tanto sean sustituidos o modificados por el Consejo General, una vez emitido el nuevo reglamento.

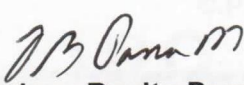
- **NOVENO.- Treinta días después de la entrada en vigor de la presente ley, deberá instalarse el Consejo General del Instituto.** El Presidente Honorario del Consejo General deberá llamar a aquellos que el Secretario General designe como vocales, así como al comisario, para que acrediten su personalidad y celebren la sesión constitutiva del nuevo organismo.


Para la integración inicial del Consejo General y por única vez, los vocales serán designados en forma escalonada: Dos vocales durarán en su encargo dos años, tres vocales durarán tres años y los otros dos durarán cinco años. Lo anterior con el objeto de que al momento de la renovación de los mismos siempre sea posible contar con una adecuada combinación de experiencia, conocimiento y prestigio profesional.

- **DÉCIMO PRIMERO.- El Reglamento Interior del Instituto deberá expedirse por el Consejo General del Instituto y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, a más tardar ciento ochenta días hábiles contados a partir de que la presente ley entre en vigor.**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado, al 31 de diciembre de 2010.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Francisco Benito Parra Mireles
Director


Prof. Ricardo Quiroz Zamora
Subdirector Financiero